

DECRETO No. 1071 DE 2017

27 DIC. 2017

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 165 de 2016 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2017.

Que mediante Decreto No. 733 de Diciembre 30 de 2016, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2017 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017 la Asamblea Departamental de Bolívar ordena la creación de algunos rubros en el presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar y del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y adiciona e incorpora recursos al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 por valor de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C (\$15.538.943.956)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créanse los siguientes rubros en el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la vigencia fiscal 2017:

DECRETO No. **1071** DE 2017

27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

CÓDIGO	DENOMINACIÓN RUBRO
TI.A.1.14.1	Impuesto al consumo de licores
TI.A.1.14.1.1.1	Impuesto al consumo de licores de libre destinación producidos en el departamento
TI.A.1.14.1.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud
TI.A.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional - 37%
TI.A.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera - 37%
TI.A.1.14.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares
TI.A.1.14.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de libre destinación
TI.A.1.14.2.1.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares de libre destinación de producción nacional
TI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud
TI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional
TI.A.1.14.2.3	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a deporte
TI.A.1.14.2.3.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a deporte de producción nacional
TI.A.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables
TI.A.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Salud
TI.A.2.7.2.1.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores

DECRETO No. **1071** DE 2017

27 DIC. 2017

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017"

	- Salud
TI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el consumo - Salud
TI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Salud
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud
TI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud
TI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud
TI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud
TI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud
TI.A.2.7.2.1.5	Participación por el consumo - Preferente salud
TI.A.2.7.2.1.6	Participación por el consumo de licores introducidos - Preferente salud
TI.A.2.7.2.1.7	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud
TI.A.2.7.2.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Preferente Educación
TI.A.2.7.2.2.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Educación
TI.A.2.7.2.2.1.2	Participación por el consumo - Preferente educación
TI.A.2.7.2.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Preferente educación
TI.A.2.7.2.2.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente educación

DECRETO No. 1071 DE 2017

27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

TI.A.2.7.2.2.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Preferente educación
TI.A.2.7.2.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2	Participación por el consumo - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Libre destinación
TI.A.2.7.2.3.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Libre destinación
TI.A.2.7.2.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Deporte
TI.A.2.7.2.4.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Deporte
TI.A.2.7.2.4.1.2	Participación por el consumo - Deporte
TI.A.2.7.2.4.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Deporte
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Deporte
TI.A.2.7.2.4.1.2.1.2	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera - Deporte

DECRETO No. 1071 DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

TI.A.2.7.2.4.1.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Deporte
TI.A.2.7.2.4.1.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Deporte
TI.A.1.18.1	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco, componente específico de libre inversión.
TI.A.1.18.1.1	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción nacional, componente específico de libre inversión.
TI.A.1.18.1.2	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera, componente específico de libre inversión.
TI.A.1.18.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destino a salud.
TI.A.1.18.2.1	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
TI.A.1.18.2.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera, con destino a salud.
TI.A.1.18.4	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud
TI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional
TI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera

ARTÍCULO SEGUNDO: Créanse de los siguientes rubros del Presupuesto de Ingresos del Fondo de Salud Departamental del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017:

FSI.A.1.14.1.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud
----------------	--

DECRETO No. 1071 DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

FSI.A.1.14.1.2.2	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción nacional - 37%
FSI.A.1.14.1.2.3	Impuesto al consumo de licores con destinación a salud de producción extranjera -37%
FSI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional
FSI.A.2.7.2	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables
FSI.A.2.7.2.1	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores y alcoholes potables - Salud
FSI.A.2.7.2.1.3	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Salud
FSI.A.2.7.2.1.3.2	Participación por el consumo - Salud
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos - Salud
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Salud
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud
FSI.A.2.7.2.1.3.2.2	Participación por el consumo de licores producidos en su jurisdicción - Salud
FSI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud
FSI.A.2.7.2.1.4	Participación y derechos de explotación por el ejercicio del monopolio de licores - Preferente salud

DECRETO No. **1071** DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

FSI.A.2.7.2.1.5	Participación por el consumo - Preferente salud
FSI.A.2.7.2.1.6	Participación por el consumo de licores introducidos - Preferente salud
FSI.A.2.7.2.1.7	Participación por el consumo de licores introducidos de producción nacional - Preferente salud
FSI.A.1.18.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destino a salud.
FSI.A.1.18.2.1	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, de producción nacional, con destino a salud.
FSI.A.1.18.2.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado de producción extranjera, con destino a salud.
FSI.A.1.18.4	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud
FSI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional
FSI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera

ARTÍCULO TERCERO: Crease el siguiente rubro en el Presupuesto de gastos de Funcionamiento, inversión y Servicio de la Deuda Pública del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN RUBRO
--------	--------------------

162

DECRETO No. 1071 DE 2017 **27 DIC. 2017**

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

03.4.10.05	CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA BOLIVAR AVANZA
03.4.10.05.01	PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese e incorpórese en el Presupuesto General de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar de la Vigencia Fiscal de 2017, la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C (\$15.538.943.956)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
TI.	INGRESOS TOTALES	15.538.943.956
TI.A.	INGRESOS CORRIENTES	
TI.A.1	Tributarios	8.500.397.980
TI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	115.187.635
TI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	38.883.209
TI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	38.883.209
TI.A.1.18	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	8.346.327.136
TI.A.1.18.1.2	Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco de producción extranjera, componente específico de libre inversión.	1.428.504.573

DECRETO No. 1071 DE 2017

27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

Tl.A.1.18.2	Componente ad valorem del Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado, con destino a salud.	1.621.963.633
Tl.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	88.897.842
Tl.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo destino a salud/Advalorem consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	1.533.065.791
Tl.A.1.18.4	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco para aseguramiento salud	5.295.858.930
Tl.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	3.923.630.670
Tl.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	1.372.228.260
Tl.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	3.379.585.284
Tl.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	3.357.660.164
Tl.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	21.925.120
Tl.B	RECURSOS DE CAPITAL	
Tl.B.6	Recursos del Balance	
Tl.B.6.2.1.2.1.2.02	Recursos de forzosa inversión – Salud	3.079.246.153
Tl.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	579.714.539

DECRETO No. 1071 DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

ARTÍCULO QUINTO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, distribúyase en el presupuesto de ingresos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de **CATORCE MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.110.439.383)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	14.110.439.383
FSI.A.1.11	Impuesto a ganadores de sorteos ordinarios y extraordinarios	115.187.635
FSI.A.1.14.2.2	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud	38.883.209
FSI.A.1.14.2.2.1	Impuesto al consumo de vinos, aperitivos y similares con destinación a salud de producción nacional	38.883.209
FSI.A.1.18	Impuesto Al Consumo De Cigarrillos y Tabaco	6.917.822.563
FSI.A.1.18.2.1	Impuesto al consumo con destino a salud / Advalorem al consumo de cigarrillo y tabaco de productos nacionales	88.897.842
FSI.A.1.18.2.2	Impuesto al consumo destino a salud/Advalorem consumo cigarrillo y tabaco productos extranjeros	1.533.065.791
FSI.A.1.18.4.1	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción nacional	3.923.630.670
FSI.A.1.18.4.2	Recaudo por aumento tarifa Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco producción extranjera	1.372.228.260
FSI.A.2.7	Otros Ingresos no Tributarios	3.379.585.284
FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2.1	Participación por el consumo de licores introducidos de	3.357.660.164

DECRETO No. **1071** DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

	producción extranjera recaudo Fondo Cuenta FND- Salud	
FSI.A.2.7.4.2	Premios de juegos de suerte y azar no reclamados - juego de apuestas permanentes o chance	21.925.120
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	3.658.960.692
FSI.B.6	Recursos del Balance	3.079.246.153
FSI.B.6.2.1.2.9.1.8.1	Superávit - 6% Impuesto al consumo origen Nacional	445.046.764
FSI.B.6.2.1.2.9.2.4	Rendimientos Financieros SGP Salud Pública	82.908.482
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2	Superávit Fiscal Vigencia Anterior - Sobretasa al Consumo de Cigarrillos y Tabaco	2.478.427.742
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.1	Superávit Fiscal de la Vigencia anterior Sobretasa al consumo de Cigarrillo AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO - PRODUCTOS Nacional	1.466.062.471
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.2	SUPERAVIT FISCAL DE LA VIGENCIA ANTERIOR SOBRETASA AL CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO - PRODUCTOS EXTRANJEROS	1.012.365.271
FSI.B.6.2.1.2.9.3.2.4	Rendimientos Financieros SGP	72.863.165
FSI.B.6.2.1.2.9.4	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior diferentes a SGP-Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	
FSI.B.8.2.1.2.2	Provenientes de Recursos SGP con destinación específica - Salud: Pública	88.124.597
FSI.B.8.2.1.2.3	Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios a la población pobre no afiliada	285.175.027

DECRETO No. 1071 DE 2017 27 DIC. 2017.

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

FSI.B.8.2.1.2.4	Rendimientos Otros diferentes a los anteriores con destino a salud	206.414.915
FSI.B.8.2.1.2.4.4	Rendimientos Financieros Programas Nación	201.936.103
FSI.B.8.2.1.2.4.5	Rendimientos Financieros Servicios de Salud y previsión social	4.478.812

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese el presupuesto de gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de **QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/C (\$15.538.943.956)**, discriminados así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN RUBRO	VALOR
03.	SECRETARIA EDUCACION	
03.4	GASTOS DE INVERSION	
03.4.10	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	
03.4.10.05	CON EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA BOLIVAR AVANZA	
03.4.10.05.01	PROYECTO ASISTENCIA TÉCNICA APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	1.428.504.573
4	SECRETARÍA DE SALUD	

[Handwritten signatures and marks are present below the table, including a large signature on the left and initials 'ful' and 'P' on the right.]

DECRETO No. **1071** DE 2017

27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	11.031.193.230
04.4.25.13	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25.40	Recursos del Balance	
04.4.25.40.01	GASTOS DE INVERSIÓN	3.079.246.153

ARTÍCULO SEPTIMO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, desagregúese en el Presupuesto de gastos de la Secretaría de Salud del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017, la suma de **CATORCE MIL CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$14.110.439.383)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN RUBRO	VALOR
FSG.A	GASTOS FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	14.110.439.383
FSG.A.2.1.11	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	7.037.516.879
FSG.A.2.1.11.03	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	78.327.592
FSG.A.2.1.11.06	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1.621.963.633
FSG.A.2.1.11.12	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	21.925.120
FSG.A.2.1.11.14	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	19.441.604

DECRETO No. 1071 DE 2017 27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al-Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

FSG.A.2.1.11.15	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	3.923.630.670
FSG.A.2.1.11.15	TRANSFERENCIA REGIMEN SUBSIDIADO DEL DEPARTAMENTO A LOS MUNICIPIOS	1.372.228.260
FSG.A.2.2	SUBCUENTA SALUD PÚBLICA	171.033.079
FSG.A.2.2.17.1.1	Fortalecimiento de la implementación de la Política de Salud mental y convivencia y de los planes de reducción de consumo de sustancias psicoactivas en municipios priorizados del Departamento de Bolívar	72.824.597
FSG.A.2.2.20.1.5	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 1189 DE 2015	15.300.000
FSG.A.2.2.23.2.3.3	Fortalecimiento de la gestión ambiental Inspección, Vigilancia y Control Sanitario en el Departamento de Bolívar	72.108.482
FSG.A.2.2.23.2.3.4	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS - 881 DE JUNIO 25 DE 2013	10.800.000
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	3.281.512.698
FSG.A.2.3.9.1	PAGO DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE VIGENCIA ANTERIOR	2.376.545.206
FSG.A.2.3.9.1	PAGO DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE VIGENCIA ANTERIOR	445.046.764
FSG.A.2.3.9.2	PAGO DE DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	285.175.027
FSG.A.2.3.9.2	PAGO DE DEUDAS POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	72.863.165

DECRETO No. 1071 DE 2017

27 DIC. 2017

“Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017”

FSG.A.2.3.9.3	PASIVO EXIGIBLE - PARA CANCELAR RESOLUCIÓN N° 0483 DEL 30 DE ABRIL DE 2015 PAGO DE CARTERA DE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	101.882.536
FSG.A.2.4	Subcuenta Otros Gastos En Salud	990.046.129
FSG.A.2.4.1	Gastos De Funcionamiento -Subcuenta Otros Gastos En Salud	990.046.129
FSG.A.2.4.1.1.1.02	Sueldos De Personal De Nomina	387.000.000
FSG.A.2.4.1.1.1.07	Auxilio De Transporte	36.200.000
FSG.A.2.4.1.1.1.08	Auxilio de Alimentación	5.200.000
FSG.A.2.4.1.1.1.10	Dotación De Personal	15.700.000
FSG.A.2.4.1.1.4.01	PENSIONES	1.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.02	CESANTIAS	525.982.995
FSG.A.2.4.1.1.4.03	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	3.000.000
FSG.A.2.4.1.1.4.04	ICBF	1.900.000
FSG.A.2.4.1.1.4.09	SALUD	6.000.000
FSG.A.2.4.1.3.25.2	Transferencia con destino al Fondo de Investigación en Salud FIS	8.063.134
FSG.A.2.4.2	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	2.630.330.598
FSG.A.2.4.2.21	PROGRAMA ZONA NORTE	547.492.197
FSG.A.2.4.2.28	PROGRAMA TÉCNICOS DE SANEAMIENTO	201.936.103
FSG.A.2.4.2.37	PROGRAMA TECNICOS DE SANEAMIENTO	25.796.909

DECRETO No. 1071 DE 2017

"Por medio del cual se realizan modificaciones al Presupuesto de rentas, ingresos y gastos del Departamento de Bolívar de la vigencia 2017 y se dictan otras disposiciones, de acuerdo a la Ordenanza N° 216 del 26 de Diciembre de 2017"

FSG.A.2.4.2.38	PROGRAMA TECNICOS DE SANEAMIENTO	10.541.605
FSG.A.2.4.2.38	PROGRAMA TECNICOS DE SANEAMIENTO	1.840.084.972
FSG.A.2.4.2.46	GASTOS POR VENTA DE MEDICAMENTOS CONTROLADOS (FONDO ROTATORIO DE ESTUPEFACIENTES)	4.478.812

ARTÍCULO OCTAVO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente decreto.

ARTÍCULO NOVENO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de Publicación.

Dado en Cartagena de Indias a los,

27 DIC. 2017

DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Dptal.

MERY LUZ LONDOÑO GARCÍA
Secretaria de Planeación Dptal.

OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Elaboró: Alicia Peña Avila, Prof. Esp. de Subsecretaría Admva y Financiera
Revisó: Fernando Matute Turizo, Subsecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar
Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Coordinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos